

Decreto N° 4168 que otorga el exequátur de ley como Farmacéutica a la
Dra. Clara Antonia López Morales,

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4168.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,
inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de
Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder
Ejecutivo en fecha 3 de Febrero de 1947, Clara Antonia López
Morales, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para
el ejercicio de la profesión de Farmacéutica en todo el territo-
rio de la República;

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Quí-
micas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domín-
go, en fecha 28 de Octubre de 1943, y el Certificado de Regis-
tro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y
Asistencia Pública, en fecha 29 de Enero de 1947;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, a la Doc-
tora Clara Antonia López Morales, el exequátur de ley para que
pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión
de Farmacéutica, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos
de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la República Dominicana, a los nueve días del mes
de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º
de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de
Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4186 que otorga el exequátur de ley como Notario al
Lic. Agustín F. Borrel Hungría.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4186.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,
inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 7 de Febrero de 1947, el señor Agustín F. Borrel Hungría, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Notario;

CONSIDERANDO: Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo, el título de Licenciado en Derecho en fecha 8 de Abril de 1938;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las Leyes Nos. 111, del 3 de Noviembre del año 1942, y 770 del 8 de Noviembre de 1927,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al señor Licenciado Agustín F. Borrel Hungría, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4187 que otorga el exequátur de ley al Dr. Víctor Antonio Fernández Jiménez, como Abogado.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4187.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 6 de Febrero de 1947, el señor Víctor Antonio Fernández Jiménez, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la República.

VISTA la constancia expedida por el Secretario General